



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1 4 7 2 - - - -

(0 5 SEP 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1096 del 16 de julio de 2019»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante acta definición de perfiles jurados suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Contratista Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Contratista Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 1003 del 02 de julio de 2019, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Premio de Dramaturgia - Teatro en Estudio», en cuya parte resolutive se indicaba que la terna de jurados quedaba conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DEVIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Premio de Dramaturgia - Teatro en Estudio	Gerencia de Arte Dramático	98	91	CESAR MIGUEL BRIE	P. 11266384N	\$5.809.000
		98	91	CARLOS ENRIQUE LOZANO GUERRERO	C.C. 94.370.104	\$5.809.000
		98	87	ERIK YOVANNY LEYTON ARIAS	C.C. 79.626.061	\$5.809.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1 4 7 2 - - - -

(0 5: SEP. 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1096 del 16 de julio de 2019»

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 1096 del 16 de julio de 2019, «Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1003 del 02 de julio de 2019» en cuya parte resolutive se indicaba que la terna de jurados quedaba conformada de la siguiente manera, teniendo en cuenta el conflicto de intereses del jurado ERIK YOVANNY LEYTON ARIAS:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONOMICO
Premio de Dramaturgia- Teatro en Estudio	Gerencia de Arte Dramático	98	91	CESAR MIGUEL BRIE	P. 11266384N	\$5.809.000
		98	91	CARLOS ENRIQUE LOZANO GUERRERO	C.C. 94.370.104	\$5.809.000
		97	87	ERIK YOVANNY LEYTON ARIAS	C.C. 79.626.061	\$5.750.000
		1	82	JOSE DOMINGO GARZON GARZON	C.C. 79.120.477	\$350.000

Que, una vez publicada la resolución 1096 del 16 de julio de 2019, a través de comunicación enviada vía correo electrónico el día 29 de agosto de 2019, el cual hace parte integral del presente acto, el experto CARLOS ENRIQUE LOZANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.370.104, quien había sido seleccionado en la en la terna principal de jurados, manifestó la posible existencia de conflicto de intereses para evaluar la propuesta inscrita con el código 1098-0088 en la convocatoria Premio de Dramaturgia – Teatro en Estudio.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático) y Eva Lucía Díaz Burckhardt (Profesional Universitario Gerencia de Arte Dramático), con el fin de dar alcance al acta de selección de jurados de fecha 12 de julio de 2019, a través de la cual se seleccionaron a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Premio de Dramaturgia - Teatro en Estudio.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 02 de septiembre de 2019, se expidió el Acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto designado para reemplazar al señor CARLOS ENRIQUE LOZANO GUERRERO para evaluar la propuesta referida corresponde al señor JOSE DOMINGO GARZON GARZON, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.120.477, quien obtuvo el cuarto puntaje en la calificación de las hojas de vida de los expertos postulados para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Premio de Dramaturgia – Teatro en Estudio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

1 4 7 2 - - - -

RESOLUCIÓN

05 SEP 2019

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1096 del 16 de julio de 2019»

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Premio de Dramaturgia- Teatro en Estudio	Gerencia de Arte Dramático	98	91	CESAR MIGUEL BRIE	P. 11266384N	\$5.809.000
		97	91	CARLOS ENRIQUE LOZANO GUERRERO	C.C. 94.370.104	\$5.750.000
		97	87	ERIK YOVANNY LEYTON ARIAS	C.C. 79.626.061	\$5.750.000
		2	82	JOSE DOMINGO GARZON GARZON	C.C. 79.120.477	\$700.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1155	23/01/2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Pago jurado PDE Gerencia de Arte Dramático	\$115.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1096 de julio 16 de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Premio de Dramaturgia – Teatro en Estudio*, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Premio de Dramaturgia- Teatro en Estudio	Gerencia de Arte Dramático	98	91	CESAR MIGUEL BRIE	P. 11266384N	\$5.809.000
		97	91	CARLOS ENRIQUE LOZANO GUERRERO	C.C. 94.370.104	\$5.750.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1 4 7 2 - - - -

(0 5 SEP 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1096 del 16 de julio de 2019»

		97	87	ERIK YOVANNY LEYTON ARIAS	C.C. 79.626.061	\$5.750.000
		2	82	JOSE DOMINGO GARZON GARZON	C.C. 79.120.477	\$700.000

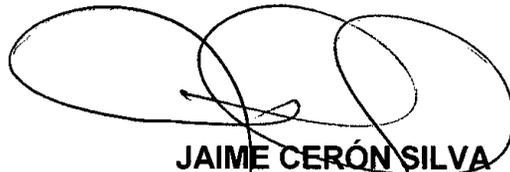
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1096 de julio 16 de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 05 SEP 2019



JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas - Contratista Área de Convocatorias